



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LA VICTORIA, VALLE DEL CAUCA**

CONSTANCIA: A Despacho de la señora Juez, informándole sobre la solicitud de renuncia allegada a éste. La Victoria, Valle del Cauca, noviembre 9 de 2022.

GERMAN DARÍO CASTAÑO JARAMILLO
Secretario

**AUTO No. 738
EJECUTIVO CON ACCION REAL
DTE. DISPROYECTOS (CESIONARIO)
DDO. FABER ALEXANDER VELEZ
RADICACIÓN 2015-00107-00
(NO ATIENDE PETICION)**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LA VICTORIA, VALLE DEL CAUCA**

Nueve (9) de noviembre dos mil veintidós (2022)

Atendiendo el instrumento rotulado "RENUNCIA PROCESO"; estima esta Falladora conveniente no atender prósperamente la solicitud bajo observancia, habida cuenta que en este instante, la signataria de la petición que nos ocupa, y la dependencia que exhibe regentar, no se encuentran reconocidas al interior de este asunto como Apoderadas Judiciales de la entidad cesionaria.

N O T I F I Q U E S E

LA JUEZ,

**Firmado Por:
Raquel Palacios Lorza
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Victoria - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c237c216a3eeff8a16e769bbb825e5d1a0a89090e532c2b68ca3c6734c4fcae**

Documento generado en 09/11/2022 01:16:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>